



La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR 10200- 555- 2022**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta; 28 de octubre del 2022.

**OFIPLANYPAR 10200- 555- 2022**

Ciudadano:

**ANÓNIMO**

Denunciacorrupcion2000@gmail.com

Pueblo Viejo

**Ref. Respuesta de Fondo Denuncia Q-47-22-0024. Interpuesta ante este Ente de Control contra la E. S. E Hospital San José de Pueblo Viejo - Magdalena.**

De acuerdo con el informe técnico de estudio y verificación de la denuncia, el funcionario auditor asignado para dicha verificación, remite a esta Oficina los resultados obtenidos en dicho proceso en el concluye que:

Con respecto a los hechos denunciados en los cuales se enuncian los siguientes: Presuntas irregularidades quien de manera dolosa y con conocimiento de la situación accedió a la celebración indebida de contrato, es importante que la universidad del magdalena haga las investigaciones y medidas correspondientes en articulación con la procuraduría y la contraloria general de la nación en búsqueda de una mejor gestion publica y sobre todo intentando acabar la corrupción que sigue imperando en nuestro departamento del magdalena, solicita que los datos presentados en esta denuncia se manejen bajo la estricta responsabilidad del caso para estos trámites en aras de mantener la integridad y mi seguridad, entiendo que como ciudadanos todos somos veedores de la gestion publica y en el ejercicio de mi participación ciudadana he decidido poner en conocimiento estos actos irregulares. Se resaltan los siguientes hallazgos obtenidos.

Con ocasión a la denuncia instaurada se determinaron la posible pérdida de recursos fiscales por valor de \$26.666.964 de pesos, seis (06) observaciones sancionatorias, una (01) observación penal y una (01) observación disciplinaria.

Los presentes hallazgos serán trasladados a la Oficina de acciones administrativas y oficina de investigaciones fiscales de la Contraloria General del Departamento del Magdalena, así como a la Procuraduría general de la nación sede santa marta y a la Fiscalía General de la Nacion sede santa marta.

El análisis de la presente observación puede ser consultada en la página # 62 a la # 95 del informe definitivo de auditoria, que se adjunta al presente.

Esperamos que esta diligencia sirva y muestre la gestión de la Contraloría General del Departamento, reflejada en la satisfacción suya como elemento importante en el ejercicio del Control Fiscal acorde con nuestro lema institucional "Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar."

Teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y si bien se informó una dirección virtual, en aras de dar publicidad para efectuar las notificaciones, se procede con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

  
**VERÓNICA SÁNCHEZ POLO**

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 3 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 11 de noviembre de 2022, a las 5:00 p.m.

  
**VERÓNICA SÁNCHEZ POLO**

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana